

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37987 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber: Que en el procedimiento número 17/2010, por auto de fecha 7 de julio de 2010 se ha declarado la conversión del presente concurso abreviado relativo al deudor Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A., con CIF A-28337384, con domicilio en calle Hinojo, nº 2, CP 30366 El Algar (Cartagena) en ordinario con efectos a partir de la fecha de la resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

2.º Desde la conversión, los plazos serán los generales de la LC, ampliándose el plazo de presentación de créditos en otros quince días desde la nueva publicación del edicto comunicando la conversión de ordinario en el BOE.

Murcia, 27 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100079291-1